

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Proceso No 1100140030(67)20180130200

Clase de Proceso: *Ejecutivo por sumas de dinero.*
Demandante: *Giovanny Báez Riveros.*
Demandados: *Yolanda Orozco y José Joaquín Nova.*

En atención a la solicitud de embargo de remanentes elevada por el Juzgado 45 Civil del Circuito de Bogotá a través del oficio No. 00174 de fecha 17 de febrero de 2021, **SE TOMA NOTA** del embargo de remanentes solicitado. En consecuencia, téngase por embargados los bienes que se llegaren a desembargar y el remanente del producto de los embargados que le pertenezcan a la parte aquí demandada, hasta el límite de \$200.000.000.

Líbrese oficio con destino al juzgado antes referido informándole que se tuvo en cuenta el embargo comunicado y que en su oportunidad se dará aplicación a las disposiciones del artículo 465 del C.G.P., de acuerdo con la prelación del crédito establecida en la ley sustancial. No obstante, a la fecha no se encuentran bienes embargados.

NOTIFÍQUESE (3),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez
SP

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68ef80db919a14d994ccce03f652bdade621990fe24c586e2b8adcdfba4ca0ed**
Documento generado en 31/05/2021 12:01:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>